BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Recargo municipal en el Arbitrio provincial sobre Producto Neto de las Empresas mercantiles, según artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1955 a 1960, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el cuarto trimestre de 1961, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 10.323,55 pesetas; Alcorcón, 2,70 pesetas; Aranjuez, pesetas 58.164,22; Arganda del Rey, 361,95 pesetas; Belmonte de Tajo, 2,01 pesetas; Ciempozuelos, 422,18 pesetas; Colmenar Viejo, 133,86 pesetas; Getafe, 330,88 pesetas; Las Rozas, 3,47 pesetas; Loeches, 25,57 pesetas; Lozoyuela, 81,06 pesetas; Madrid, 1.798.574,85 pesetas; Miraflores, 869,21 pesetas; Morata de Tajuña, 2,19 pesetas; Navalcarnero, 58,93 pesetas; Perales de Tajuña, 0,05 pesetas; Pinto, 29,33 pesetas; Rivas-Vaciamadrid, 29,10 pesetas; Valdelaguna, 1,48 pesetas; Valdemoro, 12,79 pesetas, y Villamanrique de Tajo, 3,11 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han de servir de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.733)

Se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento y reparación del último tramo del camino de acceso a Mangirón, desde el kilómetro 74,105 de la carretera de La Coruña, con el precio tipo de 394.048,39 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 314, Cooperación Provincial, capítulo VIII, artículo 2.º, Presupuesto de 1958.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 7.880,96 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituído el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertuar de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario general accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.519)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de los Equipos eléctrico y mecánico para el abastecimiento de agua al pueblo de Campo Real, ejecutadas por el contratista "Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos término municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se se formuló ninguna.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—51.512)

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1962, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Chinchón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—51.518)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1962, por la presente se convoca oposición para proveer tres plazas de Ayudantes de primera frigoríficos del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de tres plazas de Ayudantes de primera frigoríficos del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el jornal inicial de 37 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán opositar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancia.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurran en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a la plaza reservada demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada, en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base cuarta ante la Comisión médica que se designe al efecto.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluídos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, el de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a la plaza reservada a los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal podrá requerir el asesoramiento del Encargado del taller de frigoríficos.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.° *Teórico-escrito.* Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal. Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal. Diseñar el proyecto de una instalación frigorífica, dando presupuesto de la misma.

2.° *Teórico-oral y prácticas del oficio.* Descripción del calor específico.—Puntos de fusión y ebullición.—Conocimientos de unidades mecánicas y eléctricas.—Conocimientos de las instalaciones de refrigeración por distintos procedimientos: agua, lluvia, ciclos de un gas comprimido, etc.—Lectura de aparatos de medida de las instalaciones frigoríficas.—Temperaturas de conservación de diversas sustancias, tales como carne, huevos, leche, pescado, etc.—Precauciones que hay que observar para el manejo de los gases utilizados en las instalaciones, tales como amoníaco, anhídrido sulfuroso, cloruro de etilo, etc.—Manejo y uso de las herramientas y maquinaria en general propias del oficio, y efectuar las operaciones necesarias para poner en marcha las máquinas y aparatos de la sala de frigoríficos.

Décimoprimera. Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro de este último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de la plaza reservada a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de tres, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión del Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada listas se fundirán en una general, colocados por orden de puntuación.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.—Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5.—Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Décimosexta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoctava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.485)

Secretaría general

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Beire, bajo el tipo de 550.658,90 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 11.013,17 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Beire, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.500)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida de Agamenón, entre la plaza de los Gobelinos y la carretera de Aragón, bajo el tipo de 1.048.969,28 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 20.734,53 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida de Agamenón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.501)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la avenida de los Toreros, entre la calle de Francisco Silvela y la Plaza de Toros, con el tipo de 576.641,03 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al vigente Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.532,82 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en la avenida de los Toreros, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.502)

Se anuncia concurso-subasta de obras de reconstrucción del antiguo Grupo Escolar «Tirso de Molina», sito en el Ca-

mino Bajo de San Isidro, bajo el tipo de 5.394.523,50 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de seis meses, con cargo al presupuesto-subvención Ministerio de Educación Nacional, Canalización Manzanares y a la Décima del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la de «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 83.945,23 pesetas (la definitiva o complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de reconstrucción del antiguo Grupo Escolar «Tirso de Molina», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.503)

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de varias calles del barrio del Lucero, bajo el tipo de pesetas 1.544.151, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de dieciocho meses, con cargo al presupuesto de la Junta Administradora del Impuesto para la Previsión del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.162,26 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de varias calles del barrio del Lucero, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.504)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de construcción de pequeños ramales de alcantarillado en las calles del distrito de Villaverde, suscrito con Construcciones y Contratas, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 9 de mayo de 1962, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—30.572)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

EDICTO convocando para la formalización de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el «Proyecto de Expropiación para la construcción de 6.085 albergues provisionales en Madrid».

Publicado el Decreto 18/63, de 12 de enero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 6.085 alojamientos familiares de carácter provisional en Madrid, y declarada urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones (Decreto 20/63, de 12 de enero), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el 52 de la ley de 16 de septiembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

1.—Unidad vecinal de Canillejas

a) Delimitación y descripción de los terrenos.—Se encuentran situados en término de Madrid, antes Canillejas, al Este de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, hoy carretera de Vicálvaro, por donde se ha previsto su entrada, y entre las calles en proyecto prolongación de Julián Camarillo y Emilio Muñoz, a los sitios llamados «Cementerio», «Infierno Grande», «Tierra de la Viña» y «Tierra de las Cuevas». Sus linderos son:

Norte, con la calle en proyecto prolongación de Julián Camarillo.

Sur, arroyo de las Carcabas, camino de la Labor y calle en proyecto prolongación de Emilio Muñoz.

Este, camino de Coslada.

Oeste, camino de Vicálvaro, con resto de las fincas comprendidas con dicho camino y otro de labor y con la carretera de Vicálvaro.

La superficie comprendida en estos linderos, según la medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 246.230 metros cuadrados.

Estos terrenos tienen, en la actualidad, aprovechamiento rústico.

b) Relación característica, según datos del Instituto Geográfico y Catastral. Término municipal de Madrid (antes Canillejas).

Número de parcela. — Situación.—Propietario.—Domicilio.—Superficie m2

P. 5-7.—«El Cementerio».—Julia García Boután.—Plaza Santo Domingo, 1. 1.800.

P. 5-11.—«El Cementerio».—Pilar Esteban Sevilla. — Carretera de Aragón, 323.—6.250.

P. 5-12.—«El Cementerio». — Pilar Esteban Sevilla.—Carretera de Aragón, 323.—14.125.

P. 5-13.—«El Cementerio».—Herederos Conde Torrearias. — Carretera de Aragón, 275.—8.125.

P. 5-14.—«El Cementerio».—Herederos Conde Torrearias. — Carretera de Aragón, 275.—3.750.

P. 5-15. — «Infierno Grande».—Luis de la Mata y H.—Juan Bravo, 48. — 26,250.

P. 5-16. — «Infierno Grande».—Pilar Esteban Sevilla.—Carretera de Aragón, 323.—42.500.

P. 5-24.—«Infierno Grande». — Higinio J. Escobar y de Mesa. — C. Vicálvaro, 12.—1.300.

P. 5-25.—«Infierno Grande».—Herederos Conde Torrearias. — Carretera de Aragón, 275.—1.350.

P. 5-26.—«Infierno Grande». — Marquesa Canillejas.—Desconocido.—2.150.

P. 5-27.—«Infierno Grande». — Pilar Esteban Sevilla.—Carretera de Aragón, 323.—1.520.

P. 5-28.—«Infierno Grande». — Julia García Boután.—Plaza Santo Domingo, 1.—1.580.

P. 5-29.—«Infierno Grande».—Herederos Conde Torrearias. — Carretera de Aragón, 275.—1.550.

P. 5-30.—«Infierno Grande».—Herederos Conde Torrearias. — Carretera de Aragón, 275.—7.250.

P. 5-31.—«Infierno Grande». — Julia García Boután.—Plaza Santo Domingo, 1.—7.750.

P. 5-32.—«Infierno Grande». — Pilar Esteban Sevilla.—Carretera de Aragón, 323.—3.000.

P. 5-33 al 39. — «Infierno Grande» y «Tierra Cuevas».—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Plaza de la Villa. 91.780.

P. 5-40, 41, 42 y 24 bis.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa.—21.200.

P. 5-43.—«Tierra de la Viña».—Higinio J. Escobar y Hervás.—Juan Bravo, 48.—3.000.

Suma total metros cuadrados: 246.230.

2.—Unidad vecinal de Fuencarral

a) Delimitación y descripción de los terrenos.—Se encuentran situados en término de Madrid, antes Fuencarral, entre el Camino Alto de Santa Ana, Camino de Valdelobos, que le separa del «Poblado Dirigido de Fuencarral»; Poblado A, carretera de la Playa, explanación del ferrocarril de Madrid a Burgos y camino que separa por su parte izquierda el casco urbano del antiguo término de Fuencarral, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, en una línea sinuosa, que es el Camino Alto de Santa Ana, y que arrancando del vértice formado por el lindero Norte y Oeste de la finca número 73 muere en el vértice formado por los linderos Norte y Este de la finca número 78.

Sur, en una línea sinuosa, que es el camino de Valdelobos, hasta el abrevadero, y que arrancando del vértice formado por los linderos Sur y Oeste de la finca núm. 29, limita por su parte Sur a las fincas núms. 29-28-27, en línea quebrada que las separa de la fábrica de ladrillos, y que también limita con el lindero Sur de la finca núm. 12.

Este, en línea sinuosa que de Norte a Sur, arrancando del vértice Norte de la finca núm. 89, es un camino que, separándola de la ermita de Santa Ana, es el límite Este de las fincas núms. 88, 87, 10, 11, 12 y 13, donde el vértice Sur y Este terminan.

Oeste, en una línea sinuosa que, arrancando del vértice formado por los linderos Norte y Oeste de la finca número 73, termina en el vértice formado por los linderos Sur y Oeste de la finca núm. 29, siendo esta línea el lindero Oeste de las fincas, 100, 99, 2 y 29, separándole de la explanación del ferrocarril de Madrid a Burgos.

La superficie comprendida en estos linderos, según la medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 206.834 metros cuadrados.

Estos terrenos tienen en la actualidad aprovechamiento rústico.

b) Relación de características, según datos del Instituto Geográfico y Catastral.—Término municipal de Madrid (antiguo Fuencarral).

Número de parcela. — Situación.—Propietario.—Domicilio.—Superficie m2

P. 52-73.—«Altos Santa Ana».—Herederos Pedro Agui. — Fuencarral.—6.080.

P. 52-74.—«Altos Santa Ana».—Anastasia López Crespo. — Fuencarral.—9.280.

P. 52-75.—«Altos Santa Ana».—Herederos Demetrio Montes.—Fuencarral. 12.480.

P. 52-76.—«Altos Santa Ana». — Fidel de Calvo Abad.—Fuencarral.—5.940.

P. 52-77.—«Altos Santa Ana».—Melitón Asenjo Lozano. — Fuencarral.—5.520.

P. 52-78.—«Altos Santa Ana».—Julián Yuste.—Fuencarral.—13.720.

P. 52-87.—«Altos Santa Ana».—Miguel de Cruz y Emeterio López Rodríguez.—Fuencarral.—3.280.

P. 52-88.—«Altos Santa Ana».—Tomasa García Díaz.—Fuencarral.—3.200.

P. 52-89.—«Altos Santa Ana».—Alejandro y Leoncia García.—Fuencarral. 3.040.

P. 52-90.—«Altos Santa Ana».—Emiliano García Guzmán. — Fuencarral.—3.000.

P. 52-91.—«Altos Santa Ana».—Marcelina M. Arroyo.—Fuencarral.—3.080.

P. 52-92.—«Altos Santa Ana».—Severiana García Díaz. — Fuencarral. — 3.200.

P. 52-93.—«Altos Santa Ana».—Ramona García.—Fuencarral.—2.840.

P. 52-94.—«Altos Santa Ana».—Benito Agui García.—Fuencarral.—3.260.

P. 52-95.—«Altos Santa Ana».—Juan López López.—Fuencarral.—3.220.

P. 52-96.—«Altos Santa Ana».—Eugenia Lozano Gamarra. — Fuencarral.—2.640.

P. 52-97.—«Altos Santa Ana».—Melitón Asenjo Lozano. — Fuencarral.—7.960.

P. 52-98.—«Altos Santa Ana».—Fidel Calvo Abad.—Fuencarral.—19.320.

P. 52-99.—«Altos Santa Ana».—Juan Cancio López.—Fuencarral.—14.480.

P. 52-100.—«Altos Santa Ana».—Herederos Pedro Agui González.—Fuencarral.—350.

P. 39-2.—«Camino de Valdelobos».—Estado.—Fuencarral.—760.

P. 39-3.—«Camino de Valdelobos».—Francisco Asenjo López. — Fuencarral. 760.

P. 39-4.—«Camino de Valdelobos».—Antonio Llarena Casado. — Fuencarral. 5.760.

P. 39-5.—«Camino de Valdelobos».—Fernando de Cruz Agui.—Fuencarral.—8.080.

P. 39-6.—«Peña Caño Gordo».—Juan y Juana del Pozo.—Fuencarral.—4.720.

P. 39-7.—«Peña Caño Gordo». — Antonio García Cabeza. — Fuencarral.—18.720.

P. 39-8.—«Peña Caño Gordo».—Serafín López Romero. — Fuencarral. — 1.180.

P. 39-9.—«Peña Caño Gordo».—Marina Crespo Guiñales. — Fuencarral.—720.

P. 39-10.—«Peña Caño Gordo».—Miguel de Cruz Agui y Emeterio López Rodrigo.—Fuencarral.—144.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 444, de 1960, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don José Linares Gallego, contra don Joaquín Franco Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de fotos, marca "Kodak", retina 2,8, modelo B; por 1.500 pesetas.

Una esmaltadora de fotografías, marca "Domingo Mampell", con motor acoplado núm. 3.639, de medio caballo, marca "Yon", tipo A. 4-3R., de 3.500 revoluciones, en perfecto estado, por 5.500 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de siete mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día siete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de la calle de Embajadores, número treinta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.597)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número doscientos veinticuatro, de mil novecientos sesenta y uno, instados por don Manuel Veloso Rodríguez, en nombre y representación de «Cadesa, S. A.», contra don Valentín Cerezo Castroviejo y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado la tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda en cumplimiento de lo acordado en la anterior resolución y relativa a las satisfechas por la parte demandante en la reconvención interpuesta por don Valentín Cano, digo, Cerezo Castroviejo, en las que ha sido condenado este último.

Minuta del Letrado señor Veloso, dos mil pesetas.

Total, dos mil pesetas.

Derechos de la presente tasación, ciento veinte pesetas.

Total, s. e. u o., dos mil ciento veinte pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil ciento veinte pesetas.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, G. Sánchez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado don Valentín Cerezo Castroviejo, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.595)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 103/D/62, a instancia de don Luis Piñeira de la Sierra, como Procurador apoderado de doña Teresa Martínez, asistida de su esposo don Isidro de la Cruz, contra don Horacio López, representado por el padre don Fidel López, ignorados familiares de don Luis Ayala Vallejo y otros, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se cita por medio de la presente al señor López, cuyas demás circunstancias se ignoran y como padre del menor don Horacio López, y a los ignorados familiares con derecho a la vivienda de don Luis Ayala Vallejo, en paradero desconocido, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día veintidós del actual mes y hora de las once cuarenta de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, treinta, a prestar la confesión judicial interesada por la parte actora, en dicho asunto, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento que de no concurrir se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al señor López, cuyas demás circunstancias se ignoran, como padre del menor don Horacio López, y a los demás ignorados familiares con derecho a la vivienda en cuestión de don Luis Ayala Vallejo, en paraderos desconocidos, y a quienes se cita por segunda vez y con apercibimiento de confesos, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.593)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número 452, de 1961, se siguen a instancia de don Alejo Couso González, representado por don Félix-Juan Aleva Díaz Tendero, contra don Ramón Martínez Candosa, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica marca "Hogel", esmaltada en blanco, de 1,50 m. de alta por 0,60 m. de ancha aproximadamente, 4.500 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Hoover", esmaltada en blanco, de unas dimensiones de 77 cms. de altura, 41 centímetros de fondo y 42 cms. de ancha aproximadamente, en buen estado, 1.800 pesetas.

Total, 6.300 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva de base a la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en la calle de Blasco de Garay, número treinta y dos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.600)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 73.946, por 1.000 pesetas, fecha 6 de noviembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de enero de 1963.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—30.602)

Imp. Provincial — Doctor Esquerdo, 46

924. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma y reparación de fachadas en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, que han sido ejecutadas por el contratista don Francisco Alcalá Ruiz.

925. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de la general de Castellón a Ambite por Campo Real, kilómetros 10,300 al 19, declarando a favor del contratista, don José María Bailo Remón, un saldo de 1.672,87 pesetas.

926. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Campo Real, declarando a favor del contratista, don Fernando Larrumbide Torre, un saldo de 45.118,27 pesetas.

927. Aprobar liquidación de las obras de reforma y reparación de fachadas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando a favor del contratista, don Francisco Alcalá Ruiz, un saldo de 115.082,86 pesetas.

928. Devolver a doña María Mercedes González Jiménez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitiva y complementaria que constituyó en la Depositaría de Fondos provinciales bajo resguardos números 114 y 115, de 11 de julio de 1961, por valor de 18.000 y 2.000 pesetas nominales, respectivamente, para garantizar a don Gustavo López González en la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 25,100 al 29,175 de la carretera provincial de la general de Valencia por Campo Real a Ambite; debiendo previamente dicha señora justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

929. Aprobar proyecto de las obras de balizamiento complementario de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, por un total importe de 83.621,16 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 309 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

930. Aprobar proyecto de las obras de pintura de señalización y barandillas en las carreteras provinciales de Valdemorillo a

Chapinería, Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, y puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 20.653,92 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 309 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

931. Aprobar liquidación por quebranto de moneda, traslado de fondos, desplazamientos, etc., a favor de don Fernando Hernández Barrero, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, durante el tercer trimestre del corriente año, por un importe total de 5.879,81 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 86 del vigente Presupuesto de Gastos.

932. Aprobar nómina de participación que sobre honorarios de Arquitectos ha correspondido al personal técnico Auxiliar del Servicio de Arquitectura, por obras realizadas durante el período de 30 de junio al 12 de septiembre del corriente año, por un importe de 6.672,36 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.°, «Valores Independientes del Presupuesto».

933. Aprobar nóminas de honorarios por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal facultativo del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondientes al mes de agosto del corriente año, por un total importe de 41.551,79 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.°, «Fondos de inspección de ingeniero», del vigente Presupuesto de Gastos.

934. Aprobar un crédito complementario al acuerdo número 84 del Pleno de 26 de abril último, por importe de 37.164, pesetas, para satisfacer los derechos de redacción del proyecto de ensanche de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, declarándose de abono con cargo al concepto núm. 304 del vigente Presupuesto de Gastos.

Personal

935. Reconocer a don Domingo García Pastor, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el premio remu-